



Rawson de Noviembre de 2021.

Expte.: 40144/21

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

Lic. Pub. 2/21 – Accesibilidad en Ent.  
Educativas –Argentina Hace II.

Dictamen 29/21

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública 2/21, de la Municipalidad de Rawson. Cuyo objetivo es realizar la contratación, para poder ejecutar la obra “Accesibilidad en Entidades Educativas”, en la Localidad de Rawson, Capital de nuestra Provincia.

La obra en cuestión tiene como objeto jerarquizar los accesos principales de las entidades Educativas, de nuestra Capital Provincial, según la Memoria Descriptiva, que se acompaña. Se ejecutara con pavimento de hormigón H-21, con una resistencia característica mínima de 210 kg/cm<sup>2</sup>, con un espesor de 17 a 20 cm. (Sección III –MD).

El marco de financiamiento de la presente Licitación Pública, es un acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y ese Municipio, según PLAN ARGENTINA HACE II (hoja 2/16 MRw).

El presupuesto oficial (art.3 Sección IV-PByC) es de \$ 58.434.959,03, valores al mes de Julio de 2021, siendo el plazo de ejecución de las obras de ciento ochenta (180) días.

La superficie a pavimentar con hormigón de espesor 0.15 m, es de 13.350 (m<sup>2</sup>) metros cuadrados (hoja 23 MRw). Siendo el sistema de contratación de obra Pública adoptado, de Ajuste Alzado, para la presente Licitación Pública.

Se **observa** respecto al espesor (0.17/0.20 m), del hormigón para pavimento una contradicción entre la Memoria Descriptiva del pliego (hoja 48 MRw) y las Clausulas Técnicas artículo 4.3- Pavimento de espesor 0.15 m.(hoja 60 MRw) y los planos adjuntos (hoja 73 MRw.). Este punto debe ser aclarado previo al inicio de los trabajos. Pues no es lo mismo la tensión del hormigón con un espesor de 0.15 m que con un espesor de 0.2 m, la carga que se transmite a la sub-base y a la base. Por ello tanto los planos, como su cálculo de cargas actuantes, como el pliego deben ser verificados por profesionales con las incumbencias de título de grado que correspondan, habilitados para tal fin, de acuerdo con su título de grado. Tampoco es lo mismo hacer el cálculo del precio del ítem con un espesor de 15 cm o un espesor de 20 cm.

Según Acta de Apertura de ofertas (hoja 647MRw), se han presentado tres oferentes. Sobre n° 1: empresa C.Y M.S.E.G. S.R.L., con una oferta



económica básica de \$ 86.555.269,98, con una oferta Alternativa financiera con un descuento del 3 % y un anticipo financiero del 15 %. Sobre n° 2: empresa L.A.L. S.A., con una oferta básica de \$ 70.112.728,95; con una oferta Alternativa financiera de \$ 69.061.038,02, con un descuento de 1.5 % sobre la oferta básica y un anticipo de fondos del 15 %. Sobre n° 3: empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., con una oferta básica de \$ 68.439.380,21, su oferta alternativa financiera de \$ 67.070.592,61, con un descuento del 2%, considerando un 15 % de anticipo financiero.

La Comisión de Preadjudicación designada, aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente Licitación Pública a la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., con un precio de **\$ 68.439.380,21**, valores de Julio de 2021, el plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días según Plan de Trabajo e Inversiones que acompaña en su oferta (6 meses- hoja 623 MRw).

Se **observa** que dicha oferta está un 17.12 %, por encima del Presupuesto Oficial.

Me permitiría señalar un comentario respecto a lo que es el paquete estructural para este tipo de trabajos, en lo que es pavimento rígido como en la presente obra, en general lleva un paquete de base y la losa de pavimento rígido con un espesor de 0.2 m., para el proyecto de pavimento rígido. Es decir el cálculo del paquete estructural es distinto al del pavimento flexible, en este la distribución de las cargas del mismo es a la base y a la sub-base, siendo el espesor para este tipo de pavimentos flexibles como carpeta de rodamiento de entre 5 y 10 centímetros, de acuerdo con el cálculo realizado y las variables a cuantificar.

Dicha pretendida contratista cumple con lo solicitado según "planilla de presupuesto modelo" (hoja 523 MRw), que se fija en el pliego de bases y condiciones para cada uno de los ítems.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro  
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas